

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2025-310-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...).*"

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "*Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.*"

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "*Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).*"

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "*Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).*"

Que, el artículo 9 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala "*(...) Actividades de gestión educativa. - Las actividades de gestión educativa son: (...) o) Las demás que definen las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable (...).*"

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: "*(...) PRIMERA INTERROGANTE: "La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo. Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión "dado y firmado" en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...).*"

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "*La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).*"

Que, el artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "*(...) Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: a. Formar, capacitar y especializar a estudiantes y profesionales de nivel tecnológico superior, de grado y posgrado, en las diversas especialidades y modalidades, mediante carreras que otorguen los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos indispensables para actuar como promotores del desarrollo sustentable del país (...).*"

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "*El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).*";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 13 del Reglamento Interno de Creación y Administración de los Laboratorios de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala: "*Personal del laboratorio de docencia e investigación. El laboratorio deberá contar con: a. El jefe de laboratorio (...). a. El jefe de laboratorio será propuesto por el director del departamento o centro de investigación al que pertenece, a través de una terna que será remitida al vicerrectorado correspondiente, y posteriormente será designado por el Rector, mediante orden de rectorado. (...).*";

Que, a través de oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-II353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-247-ESPE-a-1 de 16 de octubre de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Edwin Patricio Camino Zambrano, Magíster, Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SS-THUM-2025-0345-M de 16 de octubre de 2025, el Responsable de la Sección Talento Humano de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, donde se adjunta el cuadro de cumplimiento S/N de fecha 16 de octubre de 2025;

Que, mediante informe Nro. ESPE-SS-DCCO-2025-INF-0097 de 07 de noviembre de 2025, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación a la designación del Jefe de Laboratorio de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; previa exposición de motivos concluye: "(...) Del análisis realizado al Departamento de Ciencias de la Computación Sede Santo Domingo, y considerando lo señalado en el Informe de Auditoría, se determina que la observación referente a la falta de personal titular y de apoyo con nombramiento para la jefatura de los laboratorios puede ser solventada con la incorporación de tres docentes titulares desde el 1 de abril de 2025. • En este contexto, se propone designar al Ing. Javier José Cevallos Farías, Mgtr., como Jefe de Laboratorio del DCCO-SS, por ser docente titular a tiempo completo desde el 1 de abril de 2025 y haber resultado ganador del concurso de méritos y oposición. El docente cumple con los requisitos establecidos para asumir dicha responsabilidad. • Con esta designación, se da cumplimiento a la resolución ESPE-HCU-SD-2024-012 del Honorable Consejo Universitario, garantizando la regularización y el adecuado funcionamiento de los laboratorios de la Sede Santo Domingo. (...)."; a su vez recomienda: "(...) Elevar a instancias superiores la designación, mediante una nueva Orden de Rectorado, del Ing. Javier José Cevallos Farías, Mgtr., como Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, al cumplir con los requisitos establecidos al ser docente titular a tiempo completo y ganador del concurso de méritos y oposición. • Asimismo, se recomienda derogar la Orden de Rectorado Nro. 2023-247-a-1 de fecha 16 de octubre de 2023, mediante la cual se designó al Ing. Edwin Patricio Camino Zambrano como Jefe de Laboratorio del mencionado Departamento, con el fin de regularizar la designación y garantizar el adecuado funcionamiento de los laboratorios de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2025-4529-M de 11 de noviembre 2025, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la designación del Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; solicita al Vicerrector Académico General: "(...) solicitan la designación del Jefe de los Laboratorio de Computación, de la Sede Santo Domingo; y, con base a lo establecido en el Art. 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la

Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Codificado: mucho agradeceré de usted señor Vicerrector, se sirva disponer el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado del Jefe en mención, (...)."

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2025-2443-M de 11 de noviembre de 2025, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar al Ing. Javier José Cevallos Farías, Mgtr.:

Que, con fecha 12 de noviembre de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-2443-M, se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Javier José Cevallos Farías, Magíster; cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, y;

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **23 de diciembre de 2025**, al Ing. Javier José Cevallos Farías, Magíster, como Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-247-ESPE-a-1 de 16 de octubre de 2023; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado y memorandos de encargo que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Encargado; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Jefe de Laboratorio de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 22 de diciembre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaria General.

Revisado por:

Abg. Melanee Auz Vaca
Asesora de Rectorado